



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 259 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 18 de agosto de 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que ha tenido a la vista y con el cual ha confrontado

21 AGO 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el pedido extraordinario formulado por el regidor Luis Neyra León en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de agosto de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de agosto de 2009, el regidor Luis Neyra León, ante la problemática constante generada por la inseguridad ciudadana que vive nuestra ciudad, solicita se convoque a una reunión de trabajo para tratar dicha problemática, de manera que permita determinar las estrategias y alternativas de solución. Para tal efecto, requiere se convoque a las instituciones directamente involucradas en contribuir a garantizar la seguridad ciudadana;

Que, a través del Oficio Nº 001-2009-REG.MCPLES/MPP de fecha 17 de agosto de 2009, los regidores Luis Neyra León, Blanca Vasquez de Urquiza, Carlos Nakazaki Simbrón, Ronald Savitzky Olaya y Oscar Miranda Martino solicitan se convoque a una reunión de trabajo, con la finalidad que se trate el tema propuesto por el regidor Luis Neyra León en el considerando precedente;

Que, en el desarrollo de la mencionada Sesión de Concejo la Alcaldesa Mónica Zapata de Castagnino informó que la reunión solicitada por los regidores mencionados se viene coordinando, por tanto la fecha y hora será confirmada a todos los miembros del Plano del Concejo con la finalidad que asistan;

Que, sometido a debate el pedido en mención en la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de agosto de 2009; se acordó que la Alcaldesa comunique a todos los regidores la fecha y hora en que se realizará la reunión de trabajo convocada para tratar el tema de la problemática de la seguridad ciudadana en la ciudad de Piura;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO - Que la Alcaldesa comunique a todos los regidores la fecha y hora en que se realizará la reunión de trabajo convocada para tratar el tema de la problemática de la seguridad ciudadana en la ciudad de Piura.

SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al regidor Luis Neyra León, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

